

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION INDEPENDIENTE  
DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS,  
ADMINISTRATIVOS  
Y RADIOTELEFONISTA  
DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON  
DE ARDOZ

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 11 del mes de diciembre de 1979 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Independiente de Auxiliares Administrativos, Administrativos y Radiotelefonista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), funcionarios y personal contratado en régimen administrativo que preste sus servicios en el excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, siendo los firmantes del acta de constitución doña Nieves Lahuerta Galán, doña Lidia Hernández Hernández y doña María García Morales Llorente.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

NOYA

Don José Golpe Franco, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada y Ayudante militar de Marina de Noya, Instructor del expediente número 2/79, por pérdida del título de Mecánico Naval de Motor de segunda clase de don Francisco Casete Lestayo.

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante de fecha 26 de junio del año actual, se declara nulo y sin valor el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades competentes.

Noya, 4 de diciembre de 1979.—El Teniente de Navío-Instructor, José Golpe Franco.—6.597-A.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de noviembre de 1979 por el buque «Quince de Mayo», de la matrícula

de La Coruña, folio 2-3603, al «Osado», de la matrícula de Ribadeo, folio 1803.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 12 de noviembre de 1979.—El Juez marítimo permanente, Manuel Areal Alvarez.—16.667-E.

\*

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de noviembre de 1979 por el buque «Coroña», de la matrícula de La Coruña, folio 3690, al «Ciudad de Santa Eugenia», de la matrícula de La Coruña, folio 3618.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 21 de noviembre de 1979.—El Juez marítimo permanente, Manuel Areal Alvarez.—16.668-E.

\*

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de noviembre de 1979 por el buque «Pardo», de la matrícula de Gijón, folio 1963, al «Peixamar», de la matrícula de Gijón, folio 1848.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 26 de noviembre de 1979.—El Juez marítimo permanente, Manuel Areal Alvarez.—16.669-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 152/79 en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 304», matrícula francesa 8734-HR-92, por supuesta infracción de su propietario Azeddine Noulay-Azzouz, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de noviembre de 1979.—El Administrador.—16.601-E.

\*

Se notifica al propietario del ciclomotor «Peugeot 102», de 49 centímetros cúbicos, número de bastidor 5495839, que por haberlo importado temporalmente al amparo del caso 5.º de la disposición preliminar 4.ª del vigente arancel de aduanas y del artículo 140, B, 3.ª de las Ordenanzas de Aduanas y habiendo dejado abandonado dicho vehículo en territorio nacional sin cumplir la obligación de reexportar, se han iniciado en esta Aduana diligencias de falta reglamentaria número 162/79.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, significándole que, de no hacerlo, se le declarará decaído en el derecho que le asiste al referido trámite (artículos 91 y 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Motril, 28 de noviembre de 1979.—El Administrador.—16.604-E.

\*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 163/79, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 304», matrícula 3085-HN-92, por supuesta infracción de su propietario Bakhali Larrbi, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido

el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 28 de noviembre de 1979.—El Administrador.—16.605-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta Reglamentaria número 136/79, en relación con la intervención de una furgoneta «Volkswagen 1.600», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario don Juan Antonio García Muñoz, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado una plaza de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal, y haber vendido dicho vehículo en territorio nacional, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 28 de noviembre de 1979.—El Administrador.—16.600-E.

### Recaudaciones de Tributos del Estado

#### ZONA PRIMERA DE ZAMORA

#### Concepto tributario: Varios capítulo III. Contrabando

Don Jesús Domínguez Calvo, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zamora,

Hago saber: Que en la certificación de descubierta expedida por la Intervención de Hacienda de Zamora con el número 79-002875, en fecha 28 de mayo de 1979, contra la contribuyente doña María Alicia Carvalhais Ferreira, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda en fecha 2 de noviembre de 1979 la siguiente

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Y como la citada deudora tiene su domicilio en Portugal, se le notifica la anterior providencia por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y se la requiere para que comparezca en esta Recaudación en el plazo de ocho días (por sí misma o por medio de la persona que designe para que la represente), para hacer efectivo el importe de la deuda tributaria que seguidamente se expresa, significándole que transcurrido dicho plazo sin que comparezca o satisfaga la deuda tributaria mencionada, será declarada en rebeldía y se continuará el procedimiento ejecutivo de apremio sin más notificaciones; todo ello conforme determina el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación.

	Pesetas
Deuda tributaria:	
Importe por principal ... ..	809.500
20 por 100 recargo de apremio ...	161.900
Total ... ..	971.400

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, advirtiéndole:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor del apartado quinto del artículo 99 del Reglamento, se expide el presente edicto en Zamora a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Recaudador.—16.615-E.

### Tribunales de Contrabando

#### BARCELONA

Desconociéndose quienes puedan ser los propietarios o usuarios de los coches que a continuación se relacionan, afectos a expedientes de contrabando:

Expediente 752/79: Automóvil «NSU» sin placas de matrícula.

Expediente 753/79: Automóvil «Simca», sin placas de matrícula.

Expediente 776/79: Automóvil «Peugeot», sin matrícula.

Expediente 777/79: Automóvil «Renault», sin placas de matrícula.

Expediente 778/79: Automóvil furgón «Volkswagen», sin matrícula.

Expediente 780/79: Automóvil «Auto-bianchi», sin matrícula.

Expediente 781/79: Automóvil «B.M.W.» sin placas de matrícula.

Expediente 782/79: Automóvil «Peugeot», sin matrícula.

Expediente 783/79: Automóvil «Simca 1501», sin matrícula.

Por el presente edicto se hace saber que la Comisión permanente del Tribunal, en sesión del pasado día 21 de noviembre de 1979, al conocer sobre los citados expedientes, acordó cometidas nueve infracciones de contrabando, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y todas ellas sin reo conocido, declarando asimismo el comiso de todos los vehículos y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquier interesado, advirtiéndose que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—16.304-E.

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Abdalaya Sall y Mohamed Buarfa Chaid, con domicilios en Barcelona, en «Pensión Tina», de la calle Nueva de San Francisco

y calle Allada, número 17, respectivamente; se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 28 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 597/79, acordó el siguiente fallo;

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Abdalaya Sall.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Abdalaya Sall: 14.000 pesetas y 5.000 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Mohamed Buarfa Chaid.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.774-E.

Desconociéndose el actual paradero de Sauro Amurri, súbdito italiano, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 28 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 819/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2.º a 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Sauro Amurri.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Sauro Amurri: 7.856 por 2 = 15.712 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.777-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Juan Cortés Hernández, Francisco Cortés Hernández, Esperanza Ayllón Resino y María Pilar Anta Vázquez, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, Móstoles, calle Zaragoza 15, bloque 3, 5.º D; se les hace saber por el presente edicto lo siguiente;

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 21 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 161/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 420.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Cortés Hernández, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 1.961.400 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso del hachís aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.334-E.

Desconociéndose el actual paradero de María Dolores Pérez Rodríguez, con último domicilio conocido en Apartamentos «Galileo», número 22, calle Galileo, 28, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de diciembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta a los expedientes 443/79 bis y 446/79, acumulados, en los que figura como presunta inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-

los 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—16.922-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Antonio Domínguez Natera, con último domicilio conocido en C. de Sanz, número 234, Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de diciembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 438/79, en el que figura como presunto inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—16.921-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de María Jesús Fernández Rodríguez, con último domicilio conocido en la calle Pedro Teixeira, 17, cuarto, apartamento 7, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de diciembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 427/79, en el que figura como presunta inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—16.920-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Luis Enrique Castelo Cantón, con último domicilio conocido en la calle Padre Galdós, 30, de Eibar (Guipúzcoa), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de diciembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 401/79, en el que figura como presunto inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Econó-

mico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—16.919-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Confederaciones Hidrográficas

#### DUERO

*Expropiación de industria a consecuencia de las obras del embalse de Riaño, en el término municipal de Riaño (León)*

En cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, se abre expediente expropiatorio a los efectos de justiprecio por la expropiación de la industria que, a los efectos prevenidos en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, figura en la relación adjunta, siendo nulos los precedentes actos administrativos.

Dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de dicha relación, en las oficinas de esta Confederación (Muro, 5, Valladolid), los interesados deberán acreditar la realidad de la existencia de tal industria y presentar las reclamaciones que procedan. Como principio de prueba se aportarán las licencias fiscales del año 1966, en que comenzaron las obras, y la última satisfecha, así como la identificación de los correspondientes locales de negocio, con referencia a la relación de bienes urbanos del proyecto formulado por la Administración, según el artículo 61 de la citada Ley. Carecerán de validez, a los indicados efectos, fotocopias de documentos no autorizados por esta Confederación, donde se presentará el original para la correspondiente diligencia de cotejo.

#### Relación que se cita

Número del recurso: 108/74. Industria: Peluquería. Titular: Angel Alonso Fernández. Domicilio: Riaño.

Valladolid, 30 de noviembre de 1979.—El Ingeniero Director.—16.680-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas

*Información pública sobre la petición formulada por la Asociación Nacional de Empresas de Maquinaria y Equipos para Producción de frío y Climatización, en solicitud de la implantación del documento de Calificación Empresarial en la especialidad de frío y climatización, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre*

El Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre, regulador del documento de calificación empresarial, establece, en su artículo primero, que el Ministerio de Industria y Energía, en el ámbito de su competencia por razones de interés público, podrá exigir, para el ejercicio de determinadas actividades industriales, que el interesado esté en posesión del documento de calificación empresarial que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para las mismas.

A tales efectos, el artículo 2.º del citado Real Decreto manifiesta que tanto las Organizaciones profesionales de carácter empresarial, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, como las Organizaciones de consumidores podrán instar del Ministerio de Industria y Energía la implantación del documento de calificación empresarial acompañando Memoria explicativa de las razones que justifican dicha petición.

También manifiesta el citado artículo que el Ministerio de Industria y Energía, una vez recibida la petición, acordará la apertura de información pública, por un plazo de treinta días.

En este sentido, la Asociación Nacional de Empresas de Maquinaria y Equipos para Producción de Frío y Climatización ha presentado instancia y Memoria explicativa solicitando la implantación del documento de calificación empresarial en la especialidad de frío y climatización, que comprende a los fabricantes, instaladores y reparadores que ejercen su actividad en este sector, por lo que es necesario cumplir los trámites ya citados establecidos en el Real Decreto 3008/1978, de 17 de octubre.

Por todo ello, esta Dirección General de Industrias Alimentarias y diversas ha resuelto lo siguiente:

Primero.—De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.º, 2. del Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23 de diciembre de 1978) se abre un período de información pública, por un plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo, respecto de la instancia y Memoria explicativa presentadas por la Asociación Nacional de Empresas de Maquinaria y Equipos para Producción de Frío y Climatización en solicitud de implantación del documento de calificación empresarial en la especialidad de frío y climatización.

Segundo.—A dicha información pública podrán concurrir cuantos se consideren afectados y en especial las Organizaciones profesionales de carácter empresarial y las de consumidores, a las que afecte la implantación del documento de calificación empresarial citado para lo cual, en la Secretaría General de este Centro directivo, calle de Hermanos Miralles, número 35, 6.ª planta, se encuentran la instancia y Memoria explicativa presentadas por la Asociación indicada.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.—El Director general, Joaquín María Gutiérrez Carrera.

## Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales

*Información pública sobre solicitud de implantación del Documento de Calificación Empresarial para el sector de Rótulos Luminosos e Industrias Afines*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Decreto 2008/1978, de 27 de octubre, se somete a información pública, por un plazo de treinta días, el expediente incoado por la «Asociación Española de Empresarios de Rótulos Luminosos e Industrias Afines», en solicitud de que por el Ministerio de Industria y Energía se acuerde la implantación del documento de calificación empresarial para aquellos empresarios cuya actividad sea la de fabricantes e instaladores de rótulos luminosos.

Lo que se hace público a fin de que las organizaciones empresariales y de consumidores que se sientan afectadas puedan examinar el expediente en esta Dirección General, sección de Aparatos Electrodomésticos, Fabricación de Armas y Aparatos de Medida y Control, calle Hermanos Miralles 35, Madrid, y formu-

lar las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Director general, Javier García Egocheaga.

## Delegaciones Provinciales

### BALEARES

#### Sección de Minas

##### *Solicitud de concesión directa de explotación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número, 226; nombre, «Can Negret»; mineral, Caliza; Cuadrícula, 12, y término municipal, Alaró.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, J. de Fortuny.

### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/2.880/79.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía a 25 KV. Derivación al C. T. número 7.608, «Plásticos Tatay, S. A.», ubicada en zona industrial, junto carretera San Adrián-La Roca, cuya finalidad es industria de plásticos, en el término municipal de Montornés del Vallés, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 374 metros de tendido subterráneo. Presupuesto: 482.460 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.879-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/2.251/79.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación al centro de transformación número 5.052, «Jaime Closa Prat», y su centro de transformación, ubicada en las calles San Sebastián, Santa Eulalia y Hermano Julio, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Badalona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 173 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 630 mas menos 250 KVA., y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 494.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.878-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/2.254/79.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación al centro transformador número 7.584, «Hermanos Palleja Ricart», y su centro transformación, ubicada en las calles: Pedro IV y Prim, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 219 metros de tendido subterráneo.

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 400 kilovatios amperios y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 473.312 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.877-7.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

### Universidades

#### COMPLUTENSE DE MADRID

##### Escuela Universitaria de Enfermería

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Jesús Martínez de Goicochea, por extravío del que fue expedido en Madrid el 7 de octubre de 1968.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—Felicja Jiménez.—9.527-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**  
**BILBAO**

*Admisión de valores a cotización oficial*  
*(«Unión Explosivos Río Tinto, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 80.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 80.000, al interés anual bruto del 8,856 por 100 y neto del 8,75 por 100 los tres primeros años; 9,1093 por 100 bruto y 9 por 100 neto los tres años siguientes, y 9,3623 por 100 bruto y 9,25 por 100 neto los cuatro últimos años, pagadero por semestres vencidos a partir de los seis meses de la emisión; amortizables por sorteo, en ocho anualidades, a partir del mes de febrero del tercer año de la emisión, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», mediante escritura pública del 9 de marzo de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario, Francisco Cotti.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda. 9.697-C.

\*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 2.479.380 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 30.040.979 al 32.520.358, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de abril de 1978, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», mediante escrituras públicas del 2 de octubre de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario, Francisco Cotti.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda. 9.698-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

*24.º sorteo para la amortización de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 26 de junio de 1953.*

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han resultado amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

*Título del valor: Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 26 de junio de 1953. Fecha del sorteo: 3 de diciembre de 1979. Reembolsados a la par*

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
<b>A</b>		
99	98.001 a 99.000	1.000
109	108.001	109.000
142	141.001	142.000
150	149.001	150.000
183	182.001	183.000
213	212.001	213.000
221	220.001	221.000
228	227.001	228.000
229	228.001	229.000
276	275.001	276.000

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
283	282.001 a 283.000	1.000	149	29.601 a 29.800	200
286	295.001	296.000	214	42.601	42.800
304	303.001	304.000	271	54.001	54.200
328	327.001	328.000	282	56.201	56.400
371	370.001	371.000	327	65.201	65.400
414	413.001	414.000	359	71.601	71.800
420	419.001	420.000	391	78.001	78.200
424	423.001	424.000	442	88.201	88.400
495	494.001	495.000	446	89.001	89.200
647	646.001	647.000	468	93.401	93.600
699	698.001	699.000	476	95.001	95.200
771	770.001	771.000	481	96.001	96.200
794	793.001	794.000	483	96.401	96.600
847	846.001	847.000	622	124.201	124.400
877	876.001	877.000	697	139.201	139.400
884	883.001	884.000	712	142.201	142.400
948	947.001	948.000	794	158.601	158.800
951	950.001	951.000	800	159.801	160.000
994	993.001	994.000	823	164.401	164.600
998	997.001	998.000	843	168.401	168.600
<b>B</b>			987	179.201	179.400
2	1.001 a 2.000	1.000	935	186.801	187.000
12	11.001	12.000	952	190.201	190.400
48	47.001	48.000	977	195.201	195.400
94	93.001	94.000	1.025	204.801	205.000
172	171.001	172.000	1.095	218.801	219.000
208	207.001	208.000	1.202	240.201	240.400
321	320.001	321.000	1.208	241.001	241.200
333	332.001	333.000	1.288	257.401	257.600
341	340.001	341.000	1.195	238.801	239.000
361	360.001	361.000	1.305	260.801	261.000
491	490.001	491.000	<b>E</b>		
560	559.001	560.000	25	721 a 750	30
588	587.001	588.000	46	1.351	1.380
618	617.001	618.000	75	2.221	2.250
626	625.001	626.000	94	2.791	2.820
654	653.001	654.000	182	5.431	5.460
704	703.001	704.000	272	8.131	8.160
711	710.001	711.000	393	11.761	11.790
737	736.001	737.000	502	15.031	15.060
742	741.001	742.000	503	15.061	15.090
815	814.001	815.000	573	17.161	17.190
871	870.001	871.000	581	17.401	17.430
914	913.001	914.000	591	17.701	17.730
1.062	1.061.001	1.062.000	601	18.001	18.030
1.073	1.072.001	1.073.000	602	18.031	18.060
1.078	1.075.001	1.076.000	606	18.151	18.180
1.080	1.089.001	1.090.000	618	18.511	18.540
1.092	1.091.001	1.092.000	902	27.031	27.060
1.101	1.100.001	1.101.000	911	27.301	27.330
<b>C</b>			987	28.981	29.010
76	37.501 a 38.000	500	1.032	30.931	30.960
93	46.001	46.500	1.049	31.441	31.470
135	67.001	67.500	1.074	32.191	32.220
149	74.001	74.500	1.093	32.761	32.790
186	92.501	93.000	1.103	33.061	33.090
197	98.001	98.500	1.142	34.231	34.260
204	101.501	102.000	1.182	35.431	35.460
287	143.001	143.500	1.216	36.451	36.480
308	153.501	154.000	1.251	37.501	37.530
309	154.001	154.500	1.283	37.861	37.890
416	207.501	208.000	1.289	38.041	38.070
500	249.501	250.000	1.319	39.541	39.570
521	260.001	260.500	1.340	40.171	40.200
600	299.501	300.000	1.390	41.671	41.700
621	310.001	310.500	1.441	43.201	43.230
716	357.501	358.000	1.466	43.951	43.980
764	381.501	382.000	1.477	44.281	44.310
793	396.001	396.500	1.485	44.521	44.550
823	411.001	411.500	1.549	46.441	46.470
849	424.001	424.500	1.572	47.131	47.160
897	448.001	448.500	1.574	47.181	47.210
903	451.001	451.500	1.607	48.181	48.210
912	455.501	456.000	1.671	50.101	50.130
948	473.501	474.000	1.685	50.521	50.550
962	480.501	481.000	1.704	51.091	51.120
980	489.501	490.000	1.722	51.631	51.660
1.009	504.001	504.500	1.736	52.051	52.080
1.021	510.001	510.500	1.781	52.801	52.830
1.095	547.001	547.500	1.787	53.581	53.610
1.098	548.501	549.000	1.851	55.501	55.530
<b>D</b>			1.891	56.701	56.730
1	1 a 200	200	1.914	57.391	57.420
9	1.601	1.800	1.946	58.351	58.380
42	8.201	8.400	1.954	58.591	58.620
<b>E</b>			1.975	59.221	59.250
<b>A</b>			1.994	59.791	59.820
<b>B</b>			2.072	62.131	62.160
<b>C</b>			2.113	63.361	63.390

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
2.172	65.131	a 65.150	30
2.202	66.031	66.060	30
2.206	66.151	66.180	30
2.260	67.771	67.800	30
2.361	70.801	70.830	30
2.447	73.361	73.410	30
2.453	73.561	73.590	30
2.462	73.831	73.860	30

Los títulos amortizados en este sorteo, se reembolsarán a partir del día 1 de enero de 1980, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento de 1 de julio de 1980 y siguientes.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—V.º B.º. P. El Director general, Francisco A. Pellico Alemán.—16.918-E.

**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S. A.**

Ha sido comunicado el extravío del siguiente resguardo de depósito emitido por este Banco: Serie A, número 0.060.093, de 400.000 pesetas, con vencimiento el 11 de enero de 1980, a nombre de don Domingo Collado Blesa, doña María Llanos Sánchez González y doña María del Carmen Collado Sánchez.

Se hace público que se procederá a la anulación del anterior resguardo si en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio no se produce reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—9.575-C.

**BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO**

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se hallan incursos en presunción de abandono, y de no ejercitarse la oportuna reclamación en el plazo de tres meses pasarán a propiedad del Estado, los depósitos de efectivo de Heinz Koch y Paloma Clausen.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—Banco Comercial Transatlántico.—Evaristo Rodríguez, Director, y Daniel Sevillano, Director.—9.623-C.

**BANCO DE LEVANTE**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del resguardo de depósito de valores número 25.504 comprensivo de un certificado de depósito del «Banco de Levante, S. A.», por pesetas, 500.000 (Quinientas mil), expedido a nombre de don Ignacio Tellería Legorburu y doña Alicia Chavarrí de la Mora.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días, desde la fecha de publicación de los mismos, quedarán anulados dichos documentos, y el Banco procederá a extender los correspondientes duplicados.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—9.551-C.

**BANCO DE SANTANDER**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorro correspondientes a las cuentas números 300.379 de la sucursal de Albacete; 315.113 de la de Badajoz; 302.119 de la de Benavides de Orbigio; 317.949 de la de Burgos; 300.104, 301.324 y 300.916 de la de Cáceres; 300.638 de la de Mieres; 308.925 de la Palencia; 304.065 de la de Pontevedra; 300.650 de la de Santa Coloma de Gramanet; 325.734 de

la Oficina Principal de Santander; 300.157 de la sucursal de Tarragona; 324.149 y 325.201 de la de Torrelavega; 310.345 y 317.207 de la de Valencia; 302.620 de la agencia urbana número 6 de Barcelona; 302.331 de la agencia urbana número 10 de Barcelona; 302.953 de la agencia urbana número 22 de Barcelona; 300.569 de la agencia urbana número 36 de Barcelona; 300.555 de la agencia urbana número 40 de Barcelona; 301.003 de la agencia urbana número 12 de Madrid; 301.340 de la agencia urbana número 17 de Madrid; 300.935 de la agencia urbana número 48 de Madrid; 311.964 de la sucursal de Sevilla; 316.942 de la de Torrelavega; 300.093 de la agencia urbana número 45 de Barcelona, y 301.642 de la agencia urbana número 12 de Madrid.

2.º Resguardos de valores números 14.475 de la sucursal de Burgos; 837 de la de Málaga; 2.078 de la de Valencia; 158.456 de la agencia urbana número 13 de Barcelona; 2.555 y 3.402 de la agencia urbana número 1 de Palma de Mallorca; 1.031.431, 1.203.426, 1.273.500, 1.698.980, 1.799.164, 1.799.185, 1.934.590, 1.973.574, 2.011.502, 2.039.975, 2.043.604, 2.148.414, 2.146.415, 2.258.340, 2.286.991, 2.514.964, 2.516.847, 2.572.972, 2.632.474, 2.632.475, 2.632.476, 2.671.654, 2.852.074, 2.942.247, 2.988.734, 1.733.406, 2.103.293, 2.266.198, 2.572.109, 2.620.608, 2.634.180, 2.884.354, 2.906.366, 2.928.156, 3.018.755, 3.033.831, 3.104.462, 3.166.943, 3.206.733, 3.264.336, 3.328.168, 3.330.445, 3.337.516, 3.334.040, 3.392.588, 3.397.897, 3.452.540, 3.459.443, 3.516.213, 3.531.547, 3.531.548, 3.583.984, 3.575.540, 3.583.902, 3.623.643, 3.628.620, 3.628.618, 3.642.917, 3.677.185, 3.689.805, 3.708.951, 3.708.952, 3.731.154, 3.811.893, 3.682.392, 3.846.302, 3.868.532, 3.913.881, 3.916.079, 3.935.174, 3.941.422 y 4.103.163 de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números 621.185 de la sucursal de Albacete; 732.090, 732.096 y 739.184 de la de Barcelona; 695.681 de la de Bilbao; 695.023 de la de Galdácano; 621.859 de la de Guijuelo; 620.079 de la de Leganés; 626.269 de la de Palencia; 622.314, 622.363 y 622.422 de la de Riaño; 705.293 de la de Sevilla; 695.170 de la de Valladolid; 622.392 de la de Torrelavega; 621.717 y 621.486 de la de Zaragoza; 705.051 de la agencia urbana número 10 de Barcelona; 695.051, 695.152, 695.158 y 695.059 de la agencia urbana número 16 de Barcelona; 620.408, 620.413 y 620.442 de la agencia urbana número 1 de La Coruña; 620.549 de la sucursal de Gerona, y 626.313 de la de Valencia.

4.º Extracto de inscripción número 667.425 de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 3 de diciembre de 1979.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascochea.—7.034-B.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL**

**(BANKINTER)**

**PRIMERA AMORTIZACION PARCIAL**

**Bonos de Caja, emisión diciembre 1973**

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, de la emisión diciembre 1973, que con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión y mediante sorteo celebrado el día 14 de noviembre de 1979, ante el Notario de esta capital, don José Martín Chico Pérez, en sustitución de don Manuel de la Cámara Álvarez, han resultado amortizados 1.000.000 de bonos,

por un importe de 1.000 millones de pesetas, y cuya numeración se detalla a continuación:

600.001 al	800.000
1.400.001 al	1.600.000
2.000.001 al	2.200.000
3.200.001 al	3.400.000
4.600.001 al	4.800.000

El reembolso de los mencionados bonos se efectuará a partir del día 19 de diciembre de 1979, por su valor nominal, debiendo llevar estampillado el cupón número 12, de vencimiento 19 de diciembre de 1979.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Director General, Secretario del Consejo de Administración.—9.715-C.

**BANCO DE BILBAO**

**Dividendo activo**

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao ha acordado repartir a todas las acciones en circulación y con cargo a los beneficios del ejercicio de 1979 un dividendo activo del siguiente importe:

Dividendo bruto: 33,50 pesetas.  
Impuesto: 5,0385 pesetas.  
Líquido: 28,5515 pesetas.

Dicho dividendo se devengará y será satisfecho a los señores accionistas en la central y sucursales del Banco de Bilbao, a partir del día 2 de enero próximo, previa la oportuna justificación de sus derechos.

Bilbao, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Concejo Álvarez.—9.724-C.

**BANCA CATALANA, S. A.**

**BANCO MERCANTIL DE MANRESA, SOCIEDAD ANONIMA**

**Primer anuncio de fusión**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, obtenida la pertinente autorización del Ministerio de Economía, concedida en fecha 23 de julio de 1979, y concedidos los beneficios fiscales solicitados al Ministerio de Hacienda, al amparo del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, por medio de resolución de fecha 27 de noviembre de 1979, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Banca Catalana, S. A.», y del «Banco Mercantil de Manresa, S. A.», válidamente celebradas, de acuerdo con los requisitos exigidos por el artículo 58 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, el día 18 de mayo de 1979, en Barcelona y Manresa, respectivamente, acordaron la fusión de ambas Entidades, mediante la absorción del «Banco Mercantil de Manresa, S. A.», por parte de «Banca Catalana, S. A.», y consiguiente disolución sin liquidación de aquella Sociedad. En virtud de este acuerdo, cumplidas que sean todas las prescripciones legales y, en especial, transcurrido el plazo de un mes, a que se refiere en relación al artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley de 5 de diciembre de 1968, el patrimonio del «Banco Mercantil de Manresa, S. A.», será adquirido por traspaso en bloque a título universal por «Banca Catalana, S. A.», que se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones y de todas las actividades bancarias y no bancarias del «Banco Mercantil de Manresa, S. A.».

Para llevar a cabo la citada fusión, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Banca Catalana, S. A.», aumentará el capital social en la cuantía que proceda, entregando en canje a los accionistas del «Banco Mercantil de Manresa, Sociedad Anónima», una acción nomina-

tiva de «Banca Catalana, S. A.», y de 1.000 pesetas de valor nominal, serie B, por cada dos acciones del «Banco Mercantil de Manresa, S. A.», de 500 pesetas nominales cada una, con derechos políticos y económicos iguales a los actualmente en circulación, con derecho a participar de los beneficios sociales a partir del primero de enero del ejercicio en el que se perfeccione la fusión por absorción.

Los accionistas del «Banco Mercantil de Manresa, S. A.», pueden realizar el canje de sus acciones en la proporción acordada, durante el plazo de un mes, a partir del día 1 de febrero de 1980, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

La operación del canje se llevará a cabo mediante entrega de los títulos de las acciones del «Banco Mercantil de Manresa, S. A.», en las sedes sociales de «Banca Catalana, S. A.», y de «Banco Mercantil de Manresa, S. A.».

En cuanto a los accionistas disidentes, el Consejo de Administración de «Banca Catalana, S. A.», a tenor de lo preceptuado en el único artículo de que consta la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, acordará en su momento el reembolso de las acciones al precio resultante de la apreciación del patrimonio líquido del «Banco Mercantil de Manresa, S. A.», según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma, y pondrá en general conocimiento, dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, los fraccionamientos en el pago que, previamente acordados, estime oportunos.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—Francisco Cabana Vancells.—Jaime Pujol Garriga.—7.137-13. 1.º 14-12-1979.

#### PROMOTORA PABELLONES INDUSTRIALES, S. A.

##### (PROPABE)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 25 de septiembre de 1979, ha acordado su disolución y ha aprobado el siguiente

##### Balance de liquidación

	Pesetas
Activo:	
Fincas ... ..	121.515.930,00
Total Activo ...	121.515.930,00
Pasivo:	
Accionistas ... ..	118.450.972,16
Acreedores diversos ... ..	3.064.957,84
Total Pasivo ...	121.515.930,00

Bilbao, 27 de noviembre de 1979.—El Presidente, Juan Calzada Berreteaga.—9.532-C.

#### SUMINISTROS GENERALES NAVALES, S. A.

##### (SUGENASA)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 18 de septiembre de 1979, ha acordado su disolución, habiéndose aprobado el siguiente

##### Balance de liquidación

	Pesetas
Activo:	
Cuentas de efectivo ... ..	34.000
Total Activo ... ..	34.000

	Pesetas
Pasivo:	
Accionistas ... ..	34.000
Total Pasivo ... ..	34.000

Bilbao, 27 de noviembre de 1979.—El Presidente, Juan Manuel Garamendi Dulce.—9.534-C.

#### EXPLOTACIONES HOTELES ARANZAZU, S. A.

##### (EHASA)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 28 de septiembre de 1979, ha acordado su disolución y ha aprobado el siguiente

##### Balance de liquidación

	Pesetas
Activo:	
Cuentas de efectivo ... ..	1.853.599,12
Pasivo:	
Accionistas ... ..	1.853.599,12

Bilbao, 27 de noviembre de 1979.—El Presidente, Francisco Atucha Ordeñana.—9.530-C.

#### CAMPO NORTE, S. A.

##### SEVILLA

Calle Otumba, número 4

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 20 de septiembre de 1979, acordó la disolución de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre así como la adjudicación del patrimonio social «in natura» a los socios por partes iguales e indivisas, sin que tenga lugar, por tanto, la apertura del período de liquidación social, según establece el artículo 155 de la Ley 17 de julio de 1951.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la propia Ley citada.

Sevilla, 28 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Luis García Hernández Ros.—4.453-D.

#### AVESA DE INVERSIONES, S. A.

##### Cambio de denominación social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal de accionistas de la Sociedad «Avesa de Inversiones, Sociedad Anónima», en su reunión de 3 de septiembre de 1979, se acordó modificar la denominación social, que en lo sucesivo se llamará «Golf Playa Serena, S. A.», quedando modificado, en consecuencia el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Administrador único.—7.030-B.

#### EL TORRUZCO, S. A.

##### SEVILLA

Calle Bailén, número 12

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 20 de septiembre de 1979, acordó la disolución de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, así como la adjudicación del patrimonio social «in natura» a los socios

por partes iguales e indivisas sin que tenga lugar, por tanto, la apertura del período de liquidación social, según establece el artículo 155 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la propia Ley citada.

Sevilla, 28 de septiembre de 1979.—El Secretario, Juan Enrile Villagrán.—4.454-D.

#### CAMPO ABAJO, S. A.

##### SEVILLA

Calle Otumba, número 4

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 21 de septiembre de 1979, acordó la disolución de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, así como la adjudicación del patrimonio social «in natura» a los socios por partes iguales e indivisas, sin que tenga lugar, por tanto, la apertura del período de liquidación social, según establece el artículo 155 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la propia Ley citada.

Sevilla, 28 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Luis García Hernández Ros.—4.455-D.

#### NUEVOS REGADIOS, S. A.

##### Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 28 de diciembre de 1975, ha acordado la disolución de la Sociedad.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1975.—El Secretario.—7.031-8.

#### SOCIEDAD INTERNACIONAL DE MOLDES, S. A.

##### Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 22 de diciembre de 1975, ha acordado la disolución de la Sociedad.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1975.—El Secretario.—7.032-8.

#### TRANSPORTES PRADA, S. L.

##### PONFERRADA

Avenida Fabero, 42

Por acuerdo de la Junta universal extraordinaria de socios celebrada el día 20 de noviembre de 1979, en su domicilio social se tomó, por unanimidad, el acuerdo de disolución de la Entidad, con adjudicación del patrimonio social a los socios.

El acta de la Junta, después de leída a los asistentes, fue aprobada a la terminación de la misma.

El presente anuncio se hace a los efectos previstos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades.

Ponferrada, 22 de noviembre de 1979.—El Gerente, Francisco Prada Núñez.—9.524-C.

## FEDERACION IBERICA DE SEGUROS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1978

(Balance regularizado según lo prevenido en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	28.378	Capital social suscrito .....	20.000.000
Bancos y Cajas de Ahorro .....	25.312.708	Reservas patrimoniales:	
Efectos comerciales .....	3.379.507	Cuenta regular, D. L. 12/73, de 30-11 .....	8.360.129
Valores mobiliarios .....	35.559.595	Otras reservas .....	181.312
Inmuebles .....	27.182.497	Reservas técnicas legales:	
Agencias y Delegaciones: Saldos activos .....	8.887.203	Para riesgos en curso .....	58.650.320
Recibos primas pendientes cobro .....	48.811.975	Para siniestros pendientes pago .....	5.373.126
Coaseguradores: Saldos activos .....	9.909.450	Para siniestros pendientes liquidación .....	60.988.506
Para riesgos en curso .....	8.352.573	Para estabilización .....	2.408.971
Para siniestros pendientes .....	29.976.070	Para pago comisiones primas pendientes cobro .....	7.934.838
Deudores diversos .....	1.044.950	Provisiones:	
Fianzas y depósitos .....	77.868	Para primas pendientes .....	5.180.558
Mobiliario, instalaciones y máquinas .....	3.145.124	Reaseguro cedido:	
Otras cuentas de Activo: Cuenta regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre .....	158.837	Depósitos Enn. poder aceptantes .....	4.335.924
Pérdidas y ganancias:		Saldos Pasivos efectivo con aceptantes .....	8.953.913
Ejercicios anteriores .....	4.278.903	Agencias y Delegaciones: Saldos Pasivos .....	5.283.371
Ejercicio actual .....	588.705	Coaseguradores: Saldos Pasivos .....	3.246.741
		Acreeedores diversos .....	11.769.534
<b>Total Activo .....</b>	<b>202.683.343</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>202.683.343</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Ramo de Automóviles Obligatorio .....	7.280.474	Ramo de Accidentes Individuales .....	3.984.839
Ramo de Automóviles Voluntario .....	2.149.566	Ramo de Cristales .....	152.358
Ramo de Robo .....	927.635	Ramo de Enfermedades .....	240
		Ramo de Entierros .....	270
		Incendios .....	3.318.208
		Ramo de R. Civil General (no Automóviles) .....	1.788.328
		Ramo de Transportes .....	546.195
		Otros Ramos (Cazadores) .....	100.539
		Resultados:	
<b>Total Debe .....</b>	<b>10.357.678</b>	Saldo deudor .....	588.705
		<b>Total Haber .....</b>	<b>10.357.678</b>

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—9.525-C.

## BON VIURE, S. A.

## Anuncio de disolución

La Compañía mercantil «Bon Viure, Sociedad Anónima», domiciliada en Bendinat (Calviá), Mallorca, anuncia que el día 16 de mayo de 1979 la Junta general extraordinaria universal de accionistas adoptó por unanimidad, el acuerdo de disolución, procediendo al nombramiento del liquidador doña Antonia María Manera Bofill y al cumplimiento de los demás trámites exigidos por la Ley.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace constar este acuerdo para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 1979.—El liquidador.—9.541-C.

## GAMMA, S. A.

En Almería a 23 de marzo de 1979, celebrada la Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil española «Gamma, S. A.», de conformidad con lo previsto por la legislación vigente y los Estatutos de la Sociedad, se acordó la disolución de dicha Entidad por haber concluido su objeto social y no realizar operaciones de su tráfico mercantil.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Almería, 23 de marzo de 1979.—4.384-D.

## G. D. F. AUTOBUSES URBANOS SOCIEDAD ANONIMA

Se hace público que por acuerdo de la Junta general de accionistas de 15 de noviembre de 1979, esta Sociedad trasladada su domicilio social de polígono industrial de Salinas de San José, sin número, puerto de Santa María (Cádiz), a la calle San Bernardo, 23, 3.º, en Madrid-8.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—9.555-C.

## INCOFISA

## (En liquidación)

Se hace público el acuerdo de disolución de «Inversiones Comerciales y Financieras, S. A.» (INCOFISA), con domicilio en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 3, 2.º, a tenor de lo establecido en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y cuyo acuerdo está protocolizado en escritura número 3.808, de fecha 1 de diciembre de 1979, ante el Notario don Julián Manteca Alonso-Cortés.

Burgos, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario de la Comisión liquidadora, Juan José del Moral Campa.—7.045-4.

## UNION CERVECERA, S. A.

Emisión de obligaciones simples realizada por «Unión Cervecera, Sociedad Anónima», con capital social de 2.684.500.000

pesetas (en fecha de la emisión); objeto social: fabricación y venta de cervezas, malta, bebidas carbonicas, hielo y ácido carbónico, cultivo de cebada y lúpulo, instalación y explotación de cervecerías o establecimientos similares y demás negocios que con éstos tengan relación o que se estime conveniente emprender; domicilio social en Madrid, paseo del Molino, números 2 y 4. La emisión consta de 20.000 obligaciones al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una (emisión 1977), numeradas del 1 al 20.000, ambos inclusive, por un total nominal de 1.000.000.000 de pesetas; tipo de emisión, a la par de su valor nominal, libre de gastos para el suscriptor; interés líquido anual de nueve enteros veinticinco centésimas de entero por ciento, pagadero por semestres vencidos, en 1 de enero y 1 de julio de cada año; primer cupón, vencimiento 1 de enero de 1978, con devengo de interés desde el día siguiente al pago de la suscripción; impuestos vigentes y futuros, tanto sobre los intereses como sobre el capital, a cargo de los tenedores, pero el interés líquido a percibir por los tenedores será de nueve enteros veinticinco centésimas de entero por ciento anual; amortización en un plazo de nueve años, mediante sorteos de una séptima parte cada año, a celebrar en el mes de junio de los años 1980 a 1987, ambos inclusive, con reembolso por el nominal; los títulos amortizados, percibirán el interés correspondiente hasta la fecha de su amortización; las obligaciones llevan fecha de

emisión de 1 de julio de 1977, coincidente con la de apertura de la suscripción, siendo la de cierre tan pronto haya sido cubierta; la emisión está garantizada con la fianza personal solidaria de «Banco de Bilbao, S. A.» y «Banco de Santander, Sociedad Anónima», son reglas fundamentales que regirán la relación jurídica entre la Sociedad emisora y el Sindicato de Obligacionistas las siguientes:

**Regla primera.**—El Sindicato de Obligacionistas tendrá por objeto el cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y se regirá por el presente Reglamento y, en cuanto en el mismo no estuviera previsto, por las disposiciones de aquella Ley y demás que fueren aplicables.

**Regla segunda.**—El nombre de la Asociación será el de «Sindicato de Obligacionistas de Unión Cervecera, S. A.», emisión 1977.

**Regla tercera.**—El domicilio de la Sindicatura radicará en Madrid y en la propia sede social de la Compañía emisora, paseo del Molino, números 2 y 4.

**Regla cuarta.**—La Asamblea de obligacionistas, debidamente convocada, tiene plenas facultades para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los obligacionistas frente a la Sociedad emisora; modificar, de acuerdo con la misma, las garantías establecidas; destituir o nombrar al Comisario; aprobar o censurar su gestión; designar la persona que haya de sustituirle, y ejercer, cuando proceda, las acciones correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

**Regla quinta.**—Todos los acuerdos adoptados por la Asamblea de obligacionistas, por mayoría de votos y con asistencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, vincularán a todos los obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

**Regla sexta.**—Caso de que en la primera convocatoria no se lograse la concurrencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, podrá ser nuevamente convocada la Asamblea de obligacionistas un mes después de su primera reunión, pudiendo entonces tomarse los acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes. Estos acuerdos vincularán a todos los obligacionistas en la forma expresada en la regla anterior.

**Regla séptima.**—La Asamblea general de obligacionistas podrá ser convocada por el Consejo de Administración de la Compañía emisora o por el Comisario. El Comisario vendrá obligado a convocarla siempre que lo soliciten obligacionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte de las obligaciones emitidas y no amortizadas.

**Regla octava.**—El Comisario podrá requerir la asistencia a las reuniones, a que se refiere la regla anterior, del Consejo de Administración de la Compañía emisora, y este asistirá a las mismas aunque no hubiere sido convocado.

**Regla novena.**—La convocatoria de la Asamblea se efectuará mediante anuncio publicado en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos, quince días antes de la fecha fijada para su celebración. Cuando la Asamblea haya de tratar o resolver asuntos relativos a la modificación de las condiciones del préstamo u otro de trascendencia análoga, a juicio del Comisario, deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos, quince días antes de la fecha fijada para su celebración.

**Regla décima.**—Podrán asistir a la Asamblea general de obligacionistas todos los tenedores de obligaciones que, con quince días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, justifiquen la propiedad de las mismas, mediante póliza o

por otro documento público, y hayan efectuado el depósito de sus títulos en la Caja del Sindicato o en el Banco o establecimiento de crédito que haya sido designado en la convocatoria.

**Regla undécima.**—Cada obligación dará derecho a un voto. Los copropietarios de una obligación habrán de designar a una sola persona para el ejercicio de los derechos de asociado.

**Regla duodécima.**—Todo obligacionista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea podrá hacerse representar por medio de otra persona individual, aunque ésta no sea obligacionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Asamblea.

**Regla decimotercera.**—Antes de entrar en el orden del día se formará una lista de los asistentes, expresando el carácter o representación de cada uno y el número de obligaciones propias o ajenas con que concurren. Al final de la lista se determinará el número de obligacionistas presentes o representados, así como el nominal que importan.

**Regla decimocuarta.**—Las discusiones y acuerdos de la Asamblea de obligacionistas se llevarán a un libro de actas, las cuales serán firmadas por el Comisario y el Secretario. El acta de la Asamblea será aprobada a continuación de haberse celebrado ésta.

**Regla decimoquinta.**—La Asamblea de obligacionistas designará libremente al Comisario, quien desempeñará la presidencia del Sindicato de Obligacionistas y designará igualmente un Secretario. El Comisario tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

a) Ostentar la plena representación legal del Sindicato.

b) Ser el órgano de relación entre el Sindicato y la Sociedad emisora.

c) Ejercer todas cuantas acciones correspondan al Sindicato.

d) Asistir, con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Junta general de accionistas de la Sociedad emisora informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que, a su juicio o al de la Asamblea de obligacionistas, interesen a éstos.

e) Presenciar los sorteos que hubieren de celebrarse, tanto para la adjudicación como para la amortización de los títulos.

f) Vigilar el pago de los intereses, así como del capital, en su caso, y en general tutelar los intereses comunes de los obligacionistas.

g) Cuando la Sociedad haya retrasado en más de seis meses el pago de los intereses vencidos o la amortización del principal, el Comisario podrá proponer al Consejo de Administración la suspensión de cualquiera de los Administradores y convocar la Junta general de accionistas, si el Consejo no lo hiciera cuando estime que deben ser sustituidos.

h) Acordar el traslado del domicilio de la Sindicatura dentro de Madrid.

i) Ostentar todas las facultades que le hayan sido conferidas en la escritura de emisión o atribuidas por la Asamblea general de obligacionistas.

**Regla decimosexta.**—La Asamblea general de obligacionistas podrá en todo momento destituir el Comisario y nombrar otro en su lugar.

**Regla decimoséptima.**—En caso de muerte o incapacidad del Comisario o de quedar éste incurso en cualquiera de las prohibiciones señaladas en el artículo 82 de la Ley de 17 de julio de 1951, el Consejo de Administración de la Sociedad Emisora vendrá obligado a convocar Asamblea general de obligacionistas dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido la vacante del Comisario motivada por cualquiera de las causas indicadas.

**Regla decimooctava.**—Los gastos normales que ocasione el sostenimiento del Sindicato correrán a cargo de la Sociedad emisora, sin que en ningún caso puedan

exceder del 2 por 100 de los intereses anuales devengados por las obligaciones emitidas.

**Regla decimonovena.**—Los intereses de los títulos amortizados que el obligacionista cobre de buena fe no podrán ser objeto de repetición por la Sociedad emisora. Es comisario de esta emisión don Juan Ortiz Grau.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—Unión Cervecera S. A., el Consejero-Secretario.—7.049-12.

#### GIRO PUNT, S. A.

En cumplimiento de lo prescrito en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 29 de octubre de 1979, acordó por unanimidad disolverla y liquidarla, quedando aprobado el siguiente balance de situación de la misma, cerrado en igual fecha:

	Pesetas
Activo:	
Bancos ... ..	5.882.580
Accionistas ... ..	117.420
	6.000.000
Pasivo:	
Capital ... ..	6.000.000

Badalona, 17 de noviembre de 1979.—7.041-18.

#### EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado en Barcelona el día 30 de noviembre de 1979 ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

Y E B LL CH M D A H L N Y  
K F P K F X A E I O H S

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotería Nacional, los números premiados en noviembre de 1979 son:

7935 3105 7286 2106

Solicite información sobre esta modalidad en previsión y ahorro.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—Jorge Córdoba Tena, Apoderado.—9.619-C.

#### URALITA, S. A.

Amortización de obligaciones hipotecarias, emisión 18 de diciembre de 1965

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones hipotecarias emisión de 1965, al 6,95 por 100, que el día 8 de enero de 1980, a las doce treinta de la mañana, tendrá lugar en el domicilio social, calle de Meñá Lequerica, 10, y ante el Notario de Madrid, don Alejandro Bergamo Llabrés, el décimo sorteo, que, por ser el último, se extraerán las 65.000 obligaciones que quedan pendientes de ser reembolsadas.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—9.576-C.

FUERZAS ELECTRICAS  
DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

Obligaciones simples, 3.ª serie, emisión diciembre de 1963

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples, 3.ª serie, diciembre

1963, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 26 de noviembre de 1970, ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades bancarias que a continuación se detallan:

- Banco Pastor.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Crédito e Inversiones.
- Banco de Bilbao.
- Banca March.
- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Urquijo.
- Banco Popular Español.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Caja Postal de Ahorros.

La Coruña, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—9.590-C.

**FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A. (FENOSA)**

*Obligaciones simples, convertibles, 5.ª serie, emisión diciembre de 1969*

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples convertibles, 5.ª serie, diciembre de 1969, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 26 de noviembre de 1970, ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades bancarias que a continuación se detallan:

- Banco Pastor.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Crédito e Inversiones.
- Banco de Bilbao.
- Banca March.
- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Urquijo.
- Banco Popular Español.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Caja Postal de Ahorros.

La Coruña, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—9.591-C.

**FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A. (FENOSA)**

*Obligaciones simples, 2.ª serie, emisión diciembre de 1962*

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de obligaciones simples, 2.ª serie, diciembre de 1962, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 26 de noviembre de 1970, ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades bancarias que a continuación se detallan:

- Banco Pastor.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Crédito e Inversiones.
- Banco de Bilbao.
- Banca March.
- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Urquijo.
- Banco Popular Español.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Caja Postal de Ahorros.

La Coruña, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—9.592-C.

**OBRAS Y FINANZAS, S. A. (En liquidación)**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social en Madrid, plaza de Reben Dario, número 2, 4.ª, a las doce horas del día 24 de enero de 1980, en primera convocatoria, y, en caso de no concurrir capital suficiente, al siguiente día 25 de enero de 1980, a la misma hora y local.

La Junta deliberará y resolverá sobre los asuntos siguientes: Resultados de la liquidación y balance final de la liquidación, así como acordará lo que proceda para el reparto a los accionistas del haber social.

Los señores accionistas, con derecho de asistencia deberán cumplimentar las prescripciones del artículo 12 de los Estatutos sociales, con cinco días de antelación, por lo menos a la fecha de la celebración de esta Junta, siendo preciso depositar los títulos o resguardos de depósito de los mismos en la Caja social, pudiendo hacerse representar en la Junta por otro accionista.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Comité Liquidador.—9.617-C.

**AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

MADRID

Avenida del Generalísimo, 59, planta 16

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 19 de diciembre de 1977, que el pago del cupón semestral número cuatro se efectuará, a partir del día 18 de diciembre de 1979, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales de las siguientes Entidades de crédito:

- Banco de Bilbao.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Popular Español.
- Banco Zaragozano.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- Caja Postal de Ahorros de Logroño.
- Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza.
- Caja Provincial de Ahorros de Alava.
- Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
- Caja de Ahorros Vizcaína.
- Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—9.711-C.

**AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

MADRID

Avenida del Generalísimo, 59, planta 16

*Aviso a los señores tenedores de obligaciones, emisión 26 de diciembre de 1974*

En el sorteo celebrado el pasado día 10, ante el Notario del Ilustre Colegio de Ma-

drid, don Felipe Gómez-Acebo y Santos, resultaron amortizadas las obligaciones números 48.601 a 49.800, ambos inclusive, correspondientes a la emisión de obligaciones de 26 de diciembre de 1974.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará, a partir del día 26 del presente mes de diciembre de 1979, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de Crédito:

- Banco de Bilbao.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Popular Español.
- Banco Zaragozano.
- Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- Caja de Ahorros Inmaculada, de Zaragoza.
- Caja Provincial de Ahorros de Logroño.
- Caja de Ahorros de Alava.
- Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
- Caja de Ahorros Vizcaína.
- Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—9.712-C.

**COMERCIAL AGRICOLA, S. A.**

JAEN

Antón Cuéllar, 1, 4.º A

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 30 de los corrientes, a las doce horas, y, caso necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo local y hora, para tomar acuerdos sobre: Aprobación del balance del ejercicio 1978/79 y de la gestión del Consejo y nombramiento de censores de cuentas.

Jaén, 1 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—4.415-D.

**UNION ESPAÑOLA DEL ACIDO ACETICO, S. A. (UEDASA)**

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de señores accionistas, reunida con carácter universal el día 31 de diciembre de 1979, acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad.

Asimismo se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168 de la propia Ley, que la meritada Junta general, reunida asimismo con carácter de universal el día 30 de octubre de 1979, aprobó, también por unanimidad, las normas de división del haber social y el balance de liquidación formado por la Comisión Liquidadora que suscribe, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado .....	28.371.443,65
Total .....	28.371.443,65
Pasivo:	
Resultado liquidación .....	23.120.622,92
Obligaciones no canceladas (ERT) .....	5.250.820,73
Total .....	28.371.443,65

Como consecuencia, resulta una cuota de liquidación de 2.312,062292 pesetas por cada una de las 10.000 acciones de 1.500 pesetas de valor nominal que integran el capital social.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—La Comisión Liquidadora: Juan José Nava Cano, Anastasio García Reche, Emilio Pérez Fernández.—8.898-C.

**HEREDEROS DE ANTONIO VERISTAIN,  
SOCIEDAD ANONIMA**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general celebrada el 16 de noviembre de 1979 ha aprobado la disolución y liquidación de esta Sociedad, quedando aprobado el siguiente

Balance	
	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	1.863.696,52
Bienes inmuebles ... ..	13.109.000,00
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>14.972.696,52</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	5.086.200,00
Reserva legal ... ..	11.774,19
Reserva voluntaria ... ..	38.712,89
Actualización valor activo disposición transitoria Ley 44/1978 ... ..	9.836.009,44
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>14.972.696,52</b>

Bilbao, 27 de noviembre de 1979.—El Liquidador, Juan Luis Aguirrezábal Bilbao. 9.531-C.

**URALITA, S. A.**

*Pago de intereses de obligaciones hipotecarias (emisión 18-12-1965)*

A partir del 1 de enero de 1980 se procederá al pago del cupón número 28, vencimiento en dicha fecha, a razón de 31,25 pesetas líquidas.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social, calle de Mejía Lequerica, número 10, Madrid, y en las oficinas de las siguientes entidades:

Banca March.  
Banco Bilbao.  
Banco Central.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Pastor.  
Banco Popular Español.  
Banco Progreso.  
Banco Santander.  
Banco Urquijo.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 1 de diciembre de 1979.—9.557-C.

**INDUSTRIAL SAN GERVASIO, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 30 de diciembre, a las doce horas, en el

domicilio social, en primera convocatoria, y a las trece horas del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos.
- 3.º Conversión de las acciones actualmente nominativas en acciones al portador y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos.
- 4.º Modificación de los artículos 9.º, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 39, 40, 41, 43 y 46 de los Estatutos sociales.
- 5.º Supresión de la totalidad del artículo 13 bis de los Estatutos.
- 6.º Sustitución de la mención «Título IV, Del Consejo de Administración», en los Estatutos, por la de «Título IV, Del Consejo de Administración, Consejeros Delegados, Gerentes y Director administrativos», comprendiendo los artículos 21 a 33.
- 7.º Sustitución de la mención «Título V, De la Gerencia», en los Estatutos, por la de «Título V, De las Juntas generales», comprendiendo los artículos 34 a 41.
- 8.º Supresión de la totalidad del artículo 41 bis y título VII en los Estatutos y consiguiente modificación de los títulos VIII y IX, que pasarían a ser los títulos VI (artículos 42 y 43) y VII (artículos 44 a 47), respectivamente.
- 9.º Renovación de la totalidad del Consejo de Administración.
10. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de noviembre de 1979.—El Consejo de Administración.—9.607-C.

**INMOBILIARIA CREU ALTA, S. A.**

Se hace público que por Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de noviembre de 1979, se acordó por unanimidad reducir el capital social en circulación en su 90 por 100, restituyendo a los accionistas la parte que les corresponde mediante estampillado de sus acciones, observándose las normas que determina el artículo 98 de la Ley, a pesar de no tener esta Sociedad ningún acreedor.

Barcelona, 1 de noviembre de 1979.—El Presidente, Pedro Navarro Rubio.—9.547-C. y 3.º 14-12-1979

**BAU HOFFMANN ESPAÑOLA, S. A.**

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del Faro, sin número, edificio Carabela, Torrox-Costa, Málaga, en primera convoca-

teria, el día 8 de enero de 1980, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, en igual lugar y hora, al día siguiente, para someter a su aprobación el nombramiento de un nuevo Consejero de la Sociedad.

Conforme al artículo 13 de los Estatutos sociales, para poder asistir los socios deberán depositar y bloquear sus títulos o resguardos con al menos cinco días de antelación en la Caja social o cualquier establecimiento bancario o de crédito, siéndoles entregada la oportuna credencial.

Málaga, 7 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José Prado Seseña.—9.624-C.

**PROMOTORA INMOBILIARIA  
ROVIRALTA, S. A.**

Por la Junta general extraordinaria, celebrada en Barcelona el día 20 de junio de 1979, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, cuyo balance final de liquidación es el siguiente:

Pesetas	
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	82.500
Gastos de constitución ... ..	17.500
	<b>100.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	100.000

Barcelona, 27 de noviembre de 1979.—El Administrador-Gerente, Amalia Roviralta Roviralta.—9.645-C.

**LAYCEL, S. A.**

(Disolución y liquidación)

La Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 1 de noviembre de 1979, acordó por unanimidad su disolución y liquidación, aprobando el siguiente balance final siguiente:

Pesetas	
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	1.068.503
Pérdidas (resultados) ... ..	931.497
<b>Suma ... ..</b>	<b>2.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	2.000.000
<b>Suma ... ..</b>	<b>2.000.000</b>

Lo que se publica cumpliendo lo dispuesto en los artículos 153 y 160 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Montornés del Vallés, 5 de diciembre de 1979.—El Administrador Presidente de la Junta general.—9.653-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 5.100,00 ptas.  
España. Avión ..... 5.600,00 ptas.  
Extranjero ..... 8.500,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).